

Cómo presentar una querrela por tratamiento injusto con respecto a un Juez de derecho administrativo



La Administración del Seguro Social desea tratar a todos los reclamantes y sus representantes de una manera justa y uniforme. No le trataremos diferente por su raza, sexo, edad, incapacidad, la cantidad de dinero que tenga o cualquier otra razón. A continuación le ofrecemos más información acerca de lo que debe hacer si usted piensa que el Juez de derecho administrativo (ALJ, sus siglas en inglés) que presidió sobre su audiencia lo trató injustamente.

Lo que debe hacer si piensa que le trataron injustamente

Si piensa que cualquier Juez de derecho administrativo le trató injustamente, nos lo debe de informar y pedirnos que lo investiguemos aunque no planifique presentar una apelación. Usted, su representante o la persona autorizada a representarlo a usted en su audiencia pueden presentar una querrela. Tenemos que recibir la querrela dentro de 180 días desde el momento en que el alegado trato injusto ocurrió o cuando usted entendió que el trato fue una conducta inapropiada. Puede solicitar que investiguemos el trato injusto aún mientras estamos procesando su solicitud para recibir los beneficios de Seguro Social.

Cómo presentar una querrela cuando un Juez de derecho administrativo (ALJ) lo trata injustamente

Nos debe presentar su querrela por escrito también nos puede presentar su querrela en persona o por teléfono y nosotros la pondremos por escrito por para usted. Por favor, provea todos los detalles que pueda, incluso:

- Su nombre, dirección y número de teléfono;
- Su número de Seguro Social;
- Quién le trató injustamente;
- Cómo piensa que le trataron injustamente;
- Cuándo piensa que le trataron injustamente;
- Las acciones o palabras que usted piensa fueron injustas;
- Quién más vio o escuchó el tratamiento injusto; y

- Si está presentando la querrela a nombre de otra persona, también provea su parentesco a la persona, su nombre, dirección y número de teléfono.

Una querrela debe explicar en detalle lo que el juez hizo y dijo que, en su opinión, era injusto o inapropiado. Usted puede pensar que la decisión del juez estaba mal, pero la presencia de un error en la decisión del juez, por si solo, no significa que el juez fue injusta o involucrado en mala conducta.

Lo que necesita saber

El presentar una querrela por tratamiento injusto no es lo mismo que apelar una decisión. Si recibió una decisión en su reclamación y no está de acuerdo con ésta, tiene 60 días desde la fecha en que recibió la carta de denegación para solicitar una apelación. La carta con su decisión del Juez de derecho administrativo le explicará cómo presentar una apelación. Usted puede explicar el tratamiento injusto en su apelación. Para informarse mejor, pida nuestra publicación titulada, *El proceso de apelación* (publicación número 05-10941), la cual está disponible por Internet en, www.segurosocial.gov/pubs/ES-05-10941.pdf.

Dónde debe enviar su petición

Puede pedir ayuda en cualquier oficina del Seguro Social para presentar su querrela. También puede escribir a la siguiente dirección:
Office of Disability Adjudication and Review
Division of Quality Service
5107 Leesburg Pike, Suites 1702/1703
Falls Church, VA. 22041-3255

Lo que debe hacer si cree que hubo discriminación en un programa o actividad de Seguro Social

Si cree que cualquier empleado o agente del Seguro Social tomó una acción discriminatoria contra usted basado en de raza, religión, incapacidad, limitación de idioma inglés, preferencia o identidad sexual, puede presentar

(al dorso)

una querrela. También puede presentar una querrela por discriminación del programa, si cree que las políticas, prácticas o actividades del Seguro Social son discriminatorias.

Además, puede presentar una querrela si piensa que un empleado del Seguro Social intentó intimidarlo, lo amenazó, lo hostigó, lo obligó contra su voluntad a hacer algo o hubo algún tipo de represalia contra usted por haber presentado una querrela anteriormente en la que usted alegaba discriminación o por haber participado de alguna manera en una investigación de discriminación.

Una querrela de discriminación relacionada con uno de los programas de Seguro Social tiene que ser presentada dentro 180 días de la alegada acción de discriminación. Si el acto ocurrió más de 180 días atrás, tendrá que proveer una explicación de por qué esperó para presentar la querrela. Seguro Social prescindirá del requisito de los 180 días en casos donde entendemos que existe una excusa justificada. Usted puede presentar su querrela llenando el formulario SSA-437-BK-SP, disponible por Internet en, www.ssa.gov/online/ssa-437-bk-sp.pdf. Si nos envía su querrela en forma de una carta, en vez de llenar el formulario, tiene que incluir la misma información que se solicita en el formulario. Usted o su representante autorizado tiene que firmar y fechar el formulario. Si la información está incompleta o el formulario no está firmado, retrasará el procesamiento de su querrela. Tendrá que proveer lo siguiente información:

- Su nombre, dirección y número de teléfono;
- Su número de Seguro Social;
- Una descripción de las acciones que tomó el Seguro Social o nuestro empleado las cuales usted cree que estaban basadas en discriminación o una descripción de la política que se violó, procedimiento o práctica que usted cree es discriminatoria;
- El nombre de cualquier persona involucrada en la acción y una descripción de lo que la persona que cometió la alegada infracción;
- Cuándo y dónde ocurrió la acción;
- Los nombres e información de contacto de personas que fueron testigos de las acciones que se alegan;
- ¿Lo denunció al Seguro Social?;
- ¿Que medidas cree que Seguro Social debe tomar para resolver su querrela?;

- ¿Ha presentado usted una querrela acerca de este asunto a alguna otra agencia u organización? Si respondió «Sí», escriba el nombre, dirección y fecha donde se presentó la querrela.

Si necesita ayuda para presentar su querrela, nos puede llamar al **(866) 574-0374**. Envíe la Querrela de Discriminación firmada y fechada a:

Social Security Administration
Program Discrimination Complaint
Adjudication Office
Room 617 Altmeyer Building
6401 Security Boulevard
Baltimore, MD 21235

Lo que hará el Seguro Social

Le haremos saber que hemos recibido su querrela. Alguien que no haya tramitado su reclamación anteriormente examinará la información que nos proveyó en su querrela. Le avisaremos cuando el caso se haya resuelto.

Si también apela la decisión en su reclamación e incluyó información sobre su querrela, el Consejo de Apelaciones se encargará de ésta, al responder a su apelación.

Comuníquese con el Seguro Social

Para informarse mejor y para encontrar copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov o llame gratis al **1-800-772-1213** (las personas sordas o con problemas de audición, pueden llamar a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**). Tratamos todas nuestras llamadas confidencialmente. Si desea el servicio en español, oprima el 7 y espere a que le atienda un agente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Por lo general, su tiempo de espera será más corto si nos llama después del martes. Ofrecemos servicios de intérprete gratis tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Podemos ofrecer información telefónica automatizada las 24 horas del día.

Queremos asegurarnos que usted reciba un servicio cortés y correcto. Por eso es posible que un segundo agente del Seguro Social escuche algunas llamadas.



Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10979
(How To File An Unfair Treatment
Complaint Concerning An
Administrative Law Judge)
May 2014 (Recycle prior editions)